

RESOLUCIÓN N° 2.799

VISTO :

Que, es de público conocimiento que el Cementerio Municipal El Salvador se encuentra sin espacio disponible para nuevas construcciones de mausoleos y nichos.-

Que, sin embargo, se continúan desarrollando dentro del predio, aparentemente sin autorización previa de la autoridad de aplicación, diferentes obras de forma indiscriminada.-

Que, es necesario producir mejoras en la transitabilidad, zonas de descanso, disposición de residuos y provisión de agua para los familiares que visitan el Cementerio.-

CONSIDERANDO :

Que, el Departamento ejecutivo Municipal debe contemplar éstas situaciones específicas, ponerlas en agenda y priorizarlas en conjunto con las aéreas correspondientes.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías de Gobierno y Desarrollo Urbano respectivamente, remita a éste Concejo Deliberante en un término de diez (10) días hábiles, la siguiente información :

- a) Situación del predio del Cementerio El Salvador.-
- b) Espacios disponibles y capacidad del mismo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-